## Alcaldía



## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 915

CHILLAN VIEJO, 15 de Junio de 2011

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al Proyecto de Integración.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 15.06.2011.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las

NOMBRE EMPLEADOR ESTABLECIMIENTO

condiciones que se indican:

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE

: SILVIA ORIANA CARRASCO PAIVA

RUN

: 16.217.971-3

TITULO

: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA MENCION DISPACIDAD INTELECTUAL

CARGO

: DOCENTE DE AULA

JORNADA **FECHA** 

DDE

: 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 15.06.2011 HASTA EL 29.02.2012

ORIGEN DE VACANTES

: ATENCION ALUMNOS CON NECESIDADES PERMANENTES

LEON SANCHEZ

ALCALDE (S)

Y TRANSITORIAS

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 de Educación.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ALS / PAQ / MGGB MMV / RMR / eot

<u>DISTRIBUCION:</u> Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.